



Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2024

**Dictamen N° 113/24 CF**

**Ref.: Expte. 41918/2024 TC  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN Y SUS PARAJES  
R/ANT. LIC. PUB. N° 01-2024  
(EXPEDIENTE N° 444/24)**

**Señor Presidente**

Viene para intervención de mi parte el referenciado expediente, por el pase que se me confiere a fs. 180 en el que se propicia adjudicar a la firma VIALERG S.A. CUIT 30716241870, único oferente, la compra de una máquina retroexcavadora por resultar económicamente conveniente a los intereses de la Municipalidad, todo por la suma de \$ 124.000.000,00 el que ha sido reseñado sucintamente a fs. 181 por el asesor legal preopinante de este Tribunal.

Consta en las actuaciones el crédito presupuestario disponible y suficiente a fs. 52.

Que conforme Artículo 68 Ley I n° 18, inciso 1, los informes serán sucintos y no se incorporará a su texto el extracto de las actuaciones anteriores ni cualquier otro dato que ya figure en el expediente, con esto al dictamen de fs. 181 me remito y comparto lo allí observado.

Que habiéndose procedido conforme con el artículo 32 Ley V N° 71 y Acuerdo 443/21, no tengo otras observación que formular al procedimiento seguido aquí.

Así me expido.